



Lcda. Karolee García, CPA
Sub Secretaria

18 de noviembre de 2013

CARTA CIRCULAR DE RENTAS INTERNAS NÚM. 13-23

ATENCIÓN: CONTRIBUYENTES SUJETOS A LA CONTRIBUCIÓN ALTERNATIVA MÍNIMA

ASUNTO: CONTENIDO DEL INFORME DE LOS CONTADORES INDEPENDIENTES SOBRE LA APLICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS PREVIAMENTE ACORDADOS ("AGREED UPON PROCEDURES") REQUERIDO PARA SOLICITAR LA EXCLUSIÓN DE CIERTOS GASTOS INCURRIDOS O PAGADOS A UNA PERSONA RELACIONADA PARA PROPOSITOS DE LA IMPOSICIÓN DE LA CONTRIBUCIÓN ALTERNATIVA MÍNIMA Y LA LIMITACIÓN EN LA DEDUCCIÓN PARA PROPOSITOS DE LA CONTRIBUCIÓN SOBRE INGRESOS REGULAR

I. Exposición de Motivos

La Ley 40-2013, conocida como la "Ley de Redistribución y Ajuste de la Carga Contributiva" ("Ley 40-2013") enmendó las Secciones 1022.03 y 1033.17 del Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 2011, según enmendado, ("Código"). La enmienda a la Sección 1022.03 del Código añade como un componente de la contribución alternativa mínima, el veinte por ciento (20%) de los gastos incurridos o pagados a una persona relacionada (según se define dicho término en la Sección 1010.05 del Código) o la asignación de gastos de una oficina principal ("*home office*") localizada fuera de Puerto Rico a una sucursal ("*branch*") operando en Puerto Rico, cuando dichos gastos no están sujetos a contribución sobre ingresos en Puerto Rico o a retención en el origen en el año en que se incurren o pagan. Le enmienda a la Sección 1033.17 del Código limita la deducción de dichos gastos para propósitos de la contribución regular.

La cláusula (iii) del inciso (A) del párrafo (2) del apartado (b) de la Sección 1022.03 del Código, le concede autoridad al Secretario para evaluar, a solicitud del contribuyente, la

naturaleza de los gastos o costos pagados a una persona relacionada u oficina principal con el propósito de determinar si alguno de estos debe ser excluido de la imposición del veinte por ciento (20%) establecida en la Ley 40. Además, el inciso (D) del párrafo (17) del apartado (a) de la Sección 1033.17 del Código provee para una evaluación similar de dichos gastos, con el propósito de conceder la deducción completa al determinar el ingreso neto sujeto a contribución.

El 12 de julio de 2013, el Departamento de Hacienda ("Departamento") emitió la Carta Circular 13-06 ("CC 13-06") para establecer el procedimiento a seguir para determinar qué gastos o cargos se considerarán como elegibles para que no formen parte del componente de la contribución alternativa mínima y para que sean cien por ciento (100%) deducibles al determinar el ingreso neto sujeto a contribución regular ("Cargos Elegibles"). La CC 13-06 establece el requisito de radicar, junto con la solicitud de aprobación de los Cargos Elegibles, un Informe de Procedimientos Previamente Acordados ("*Agreed Upon Procedures*") (en adelante el "Informe") realizado por un Contador Público Autorizado ("CPA") con licencia vigente en Puerto Rico y que pertenezca a un programa de revisión entre colegas. El Informe deberá contener la información de los cuatro (4) años contributivos anteriores al año para el cual se hace la solicitud.

El propósito de esta Carta Circular es aclarar el término "Cargos Elegibles" y establecer los procedimientos que el CPA debe seguir para preparar el Informe, siguiendo los requisitos dispuestos en la CC 13-06.

II. Determinación

A los efectos de esta Carta Circular y demás publicaciones relacionadas, el término Cargos Elegibles solamente incluirá aquellos costos, cargos o gastos incurridos o pagados a personas relacionadas (según se define dicho término en la Sección 1010.05 del Código) que representen gastos o costos directos imprescindibles que cumplan con los siguientes requisitos: (1) que estén directamente relacionados a la operación de la industria o negocio en Puerto Rico y (2) que sean indispensables para hacer viable la operación en Puerto Rico. Para estos propósitos, se entenderá que Cargos Elegibles son aquellos cargos o gastos, que aunque son pagados por una o más personas relacionadas, constituyen gastos o pagos a un tercero que no es miembro del grupo de personas relacionadas y que posteriormente son atribuidos a la Entidad Solicitante a través de un cargo entre compañías ("*intercompany charge*").

Para considerar que una solicitud de exclusión de Cargos Elegibles bajo las Secciones 1022.03(b)(2)(A) y 1033.17(a)(17) del Código cumple con los requisitos de documentación e información establecidos en la CC 13-06, el Informe deberá contener una certificación de que el CPA aplicó los siguientes procedimientos:

A. Recopilar la información según solicitada en las CC 13-06 y CC 13-23

1. Monto de los cargos o gastos incurridos o pagados a miembros del grupo controlado o a entidades relacionadas (según se definen dichos términos en las Secciones 1010.04 y 1010.05 del Código, respectivamente) (en adelante "persona relacionada"), su naturaleza y la metodología utilizada para asignar dichos costos a las operaciones en Puerto Rico de la Entidad Solicitante.

a) Obtener un detalle de los cargos y gastos incurridos o pagados y reclamados como gastos deducibles en las Planillas de Contribución Sobre Ingresos radicadas ante el Departamento ("Planillas") para los cuatro (4) años contributivos anteriores al año contributivo para el cual se hace la solicitud y que fueron sujetos a contribución sobre ingresos o a retención en el origen. La lista debe incluir la siguiente información para cada gasto reclamado:

a. Descripción de la naturaleza del cargo;

b. Persona a quien se paga;

c. Identificar si la persona a quien se paga es una persona relacionada a la Entidad Solicitante el tipo de relación con la Entidad Solicitante (i.e. "home office", "branch", entidad conducto, "brother/sister", "parent", etc.);

d. Cantidad pagada o acumulada para cada uno de los cuatro (4) años contributivos;

e. Indicar si la entidad a quien se hizo el pago está dedicada a industria o negocio en Puerto Rico y por tanto tributó dicho ingreso en su planilla de contribución sobre ingresos o, si dicho pago estuvo sujeto a retención de contribución en el origen, indicar la cantidad de contribución retenida (si aplica), el formulario en el cual dicha retención fue informada (por ejemplo, Formulario 480.30) o el formulario donde se reportó el gasto pagado (Formulario 480.6A o 480.6B); y

f. Una descripción de la metodología utilizada para distribuir tales costos o gastos a la operación de la Entidad Solicitante.

b) Comparar la información obtenida en el paso A-1(a) con la información presentada en los estados financieros auditados.

Nota: En el caso de que a la Entidad Solicitante no se le requieran estados financieros auditados con las Planillas, se comparará la información obtenida en el paso A-1(a) con los estados financieros revisados o compilados que pueda tener la entidad para otros propósitos que no sea la radicación de Planillas. De no tener estados financieros auditados, revisados o compilados, entonces se comparará dicha información obtenida con el Mayor General ("GL") para esos años. El

CPA deberá indicar de qué documentos obtuvo la información, incluyendo la fecha del estado financiero auditado, revisado o compilado y, el nombre y licencia del CPA que emitió la opinión correspondiente.

- c) Obtener un detalle del monto de cargos y gastos incurridos y pagados que **no** estén sujetos a contribución sobre ingresos o a retención en el origen para los cuatro (4) años contributivos anteriores al año contributivo para el cual se hace la solicitud. La lista debe incluir la siguiente información para cada gasto reclamado:
 - a. El nombre de la entidad o persona relacionada y el tipo de relación con la Entidad Solicitante (i.e. “*home office*”, “*branch*”, entidad conducto, “*brother/sister*”, “*parent*”, etc.),
 - b. La descripción de la naturaleza del cargo hecho a la Entidad Solicitante y
 - c. Una descripción de la metodología utilizada para distribuir tales cargos o gastos a la operación de la Entidad Solicitante.
- d) Comparar la información obtenida en el paso A-1(c) con la información presentada en los estados financieros auditados.

Nota: En el caso de que a la Entidad Solicitante no se le requieran estados financieros auditados con las Planillas, se comparará la información obtenida en el paso A-1(c) con los estados financieros revisados o compilados que pueda tener la entidad para otros propósitos que no sea la radicación de Planillas. De no tener estados financieros auditados, revisados o compilados, entonces se comparará dicha información obtenida con el Mayor General (“GL”) para esos años. El CPA deberá indicar de qué documentos obtuvo la información, incluyendo la fecha del estado financiero auditado, revisado o compilado y, el nombre y licencia del CPA que emitió la opinión correspondiente.

2. Ingreso Neto Tributable de la Entidad:

- a) Obtener cantidad de Ingreso Neto antes de contribución sobre ingresos de los estados financieros auditados (o estados financieros auditados o compilados, o del Mayor General si no hay estados auditados, revisados o compilados) para los cuatro (4) años anteriores al año para el cual se hace la solicitud, luego compararlo con el Ingreso Neto antes de contribución sobre ingresos según libros que refleja en la Parte de la Planilla titulada: Reconciliación del Ingreso Neto (o Pérdida) según Libros con el Ingreso Neto (o Pérdida) Tributable según Planilla (“Anejo de Reconciliación”), presentada en la Página 3 de las Planillas para esos años, e informar diferencias, según aplique.
- b) Obtener total de ajustes de reconciliación de libros y planilla según Anejo de Reconciliación. Someta anejo incluyendo un detalle que presente la

descripción de cada partida de reconciliación y la cantidad correspondiente para cada uno de los años incluidos en este Informe.

- c) Restar el total de ajustes de reconciliación de libros y planilla [paso A-2(b)] del Ingreso Neto antes de contribución sobre ingresos [paso A-2(a)] y comparar resultado con el Ingreso (Pérdida) Neto(a) Tributable según reportado en las Planillas radicadas para esos años.
3. Contribución Sobre Ingresos Pagada, según aquí definida:
 - a) Obtener cantidad de Contribución Sobre Ingresos determinada según las Planillas radicadas en Puerto Rico para esos años.
 - b) Obtener evidencia de pago de la contribución sobre ingresos determinada según paso A-3(a) para cada uno de los años incluidos en este Informe.
 4. Obtener el balance al final del año contributivo, de los préstamos a socios, miembros o accionistas, o si aplicara, a miembros del grupo controlado, según dicho término lo define la Sección 1010.04 del Código, o a miembros del grupo de entidades relacionadas, según se define dicho término bajo la Sección 1010.05 del Código.
 - a) Obtener balance de préstamos a personas relacionadas de los estados financieros auditados, revisados o compilados y del mayor general para los cuatro (4) años anteriores al año para el cual se hace la solicitud.
 - b) Obtener confirmación escrita de la persona relacionada de los balances obtenidos en paso A-4(a).
 - c) Someter detalle de dichos préstamos incluyendo el nombre y número patronal o número de seguro social del acreedor, una descripción del concepto del préstamo, por ciento de interés aplicable, cantidad pagada y cantidad adeudada, para cada uno de los años incluidos en este Informe.

B. Con la información recopilada en los pasos A-1 al A-4 preparar Anejo A de este Informe

5. Anejo A Parte I – cargos de personas relacionadas sujetos a contribución sobre ingresos o retención en origen bajo el Código.
 - a) Obtener información obtenida en los pasos A-1(a) para todos los cargos de personas relacionadas sujetos a contribución sobre ingresos en Puerto Rico o retención en el origen e incluirla en el Anejo A de este Informe en la Sección identificada como Parte I.
 - a) Obtener documentos que evidencien que todos los cargos según listados en paso B-5(a) fueron informados al Secretario en la informativa correspondiente y que se incluyeron en la planilla de contribución sobre ingresos o se les hizo retención en el origen en el año que corresponden.

6. Anejo A Parte II – cargos de personas relacionadas **no** sujetos a contribución sobre ingresos o retención en origen bajo el Código :
 - b) Obtener cantidad obtenida en los pasos A-1(c) para todos los cargos de personas relacionadas **no** sujetos a contribución sobre ingresos en Puerto Rico o retención en el origen e incluirla en el Anejo A de este Informe en la Sección identificada como Parte II.

7. Anejo A Parte III – Cargos Elegibles sometidos para consideración de dispensa para que no formen parte del componente, para propósitos de la contribución alternativa mínima y para que sean admitidos como deducción en la determinación del ingreso neto:
 - a) Obtener partidas listadas dentro del Anejo A Parte II, las cuales son identificadas como Cargos Elegibles por la Entidad Solicitante y para las cuales solicita dispensa según provee, CC 13-06. Incluir partidas elegibles en Anejo A Sección identificada como Parte III.
 - b) Obtener documentos que evidencien (i.e. contratos, facturas, pagos) para cada partida donde se valide que estos cargos o gastos representan gastos directamente relacionados a la operación en Puerto Rico, son indispensables para hacer viable la operación en Puerto Rico o son pagos hechos a terceros no relacionados, pagados directamente por la persona relacionada en cuestión, y luego se prorratan entre las entidades del grupo incluyendo la Entidad Solicitante, dentro de un cargo administrativo común ("*intercompany charge*").
 - c) Para aquellos cargos o gastos incluidos en el paso B-7(a) y validados en el paso B-7(b) que representen pagos a terceros atribuidos a la operación de la Entidad Solicitante a través de un cargo administrativo común ("*intercompany charge*"), validar que la metodología utilizada para distribuir dichos cargos o gastos a la operación de la Entidad Solicitante sea una razonable y conforme a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados de los Estados Unidos (conocido por sus siglas en inglés como "US GAAP") y la Sección 1040.09 del Código y la reglamentación vigente.
 - d) Recalcular y validar el cargo distribuido a la Entidad Solicitante por la entidad relacionada en base a la metodología validada en paso B-7(c).

8. Anejo A Parte IV - Información adicional a incluir para propósitos de análisis en anejo A.
 - a) Obtener Ingreso Neto Tributable según recopilado en el paso A-2(a) e incluirlo en la parte IV del Anejo A, línea 3.

- b) Obtener cantidad de Contribución Sobre Ingresos pagada según recopilada en el paso A-3(a) e incluirla en la parte IV del Anejo A, línea 4.
- c) Obtener Balance de Préstamos a socios, miembros o accionistas, a miembros del grupo controlado o del grupo de entidades relacionadas según recopilado en el paso A-4(a) e incluirlo en la parte IV del Anejo A, línea 5.

C. Determinación de Control, Grupo Controlado y Entidad Relacionada

- 9. Determinar la composición del Grupo Controlado o Grupo de Entidades Relacionadas bajo las Secciones 1010.04 y 1010.05 del Código:
 - a) Obtener una lista de todos los socios, accionistas o miembros (según aplique) de la Entidad Solicitante para determinar control (50% o más).
 - b) Para el accionista, socio o miembro que tenga control, obtener una lista de las entidades que están bajo control de éste o sean personas relacionadas.
 - c) Obtener el Formulario Modelo SC 2652 radicada con las Planillas para los años contributivos 2011 y 2012, informando la composición del Grupo Controlado o del Grupo de Entidades Relacionadas.
 - d) Validar la información provista en el Formulario Modelo SC 2652 incluyendo revisar que la información obtenida en los pasos C-9(a) al C-9(c) concuerda con la información en los Formularios Modelo SC 2652 y que la misma está correcta y completa.
- 10. Información adicional requerida en CC 13-06 y CC 13-23, a incluir para propósitos de análisis.
 - a) Obtener el detalle de salarios pagados a cada accionista, socio o miembro de la Entidad Solicitante y compararlo con el Formulario 499R-2/W2PR para cada uno. En el caso de que los pagos se hayan hecho por concepto de servicios prestados comparar con el Formulario 480.6A o 480.6B, según aplique. Incluir un anejo con el detalle de los salarios pagados o de la compensación por servicios pagada que incluya el nombre y número de seguro social del accionista, socio o miembro, la cantidad pagada por concepto de salarios o servicios prestados y el tipo de formulario en el cual dichos pagos fueron reportados.
 - b) Obtener el detalle de los cargos o gastos incurridos o pagados a un socio, accionista o miembro que posea cincuenta por ciento (50%) o más del interés en la Entidad Solicitante, cuando esta sea una sociedad, sociedad especial, o compañía de responsabilidad limitada, según sea el caso, y que no estén sujetos a contribución sobre ingresos o a retención en el origen bajo el Código, en el año contributivo en el cual se incurren o

pagan. Someta detalle de los gastos pagados que incluya el nombre, número de seguro social o número patronal de cada accionista, socio o miembro y la cantidad correspondiente de gastos pagada o reembolsada no sujeta a contribución sobre ingresos.

- c) Obtener el detalle de los gastos reclamados en las Planillas radicadas y compararlo con los gastos según detallados en el Mayor General de la Entidad Solicitante. Incluir un anejo con detalle de los gastos según registrados en el Mayor General incluyendo descripción y cuantía de cada partida de gasto incluida en el Mayor General y reclamada en las Planillas para cada uno de los años incluidos en este Informe.

El Informe de Procedimientos Acordados deberá contener un Anejo ("Anejo A") que resumirá la data solicitada en los procedimientos establecidos en esta Carta Circular. El Informe deberá contener además los siguientes anejos y documentos:

- 1) Anejo que presente un detalle de los salarios pagados o de la compensación por servicios pagada, que incluya el nombre y número de seguro social del accionista, socio o miembro, la cantidad pagada por concepto de salarios o servicios prestados e indicar el tipo de formulario en el cual dichos pagos fueron reportados (entiéndase, indicar si fue el Formulario 499R-2/W2PR, o el Formulario 480.6A, o el Formulario 480.6B), para cada uno de los años incluidos en el Informe.
- 2) Anejo que presente un detalle de los préstamos a socios, miembros o accionistas, o si aplicara, a miembros del grupo controlado, según dicho término lo define la Sección 1010.04 del Código, o a miembros de un grupo de entidades relacionadas, según se define dicho término bajo la Sección 1010.05 del Código, incluyendo el nombre y número patronal o número de seguro social del acreedor, concepto del préstamo, porciento de interés aplicable y cantidad adeudada para cada uno de los años incluidos en el Informe. Dicho anejo deberá detallar el movimiento del préstamo durante los años incluidos en el Informe (incluyendo, aumentos al préstamo, intereses acumulados y detalle de pagos)
- 3) Anejo que presente un detalle de los socios, accionistas o miembros de la Entidad Solicitante que posean 50% o más de participación o control en la Entidad Solicitante. Dicho anejo deberá incluir además, una lista de las entidades miembros del grupo controlado o grupo de entidades relacionadas a la Entidad Solicitante.
- 4) Anejo que presente un detalle de los gastos según detallados en el Mayor General incluyendo descripción y cuantía de cada partida de gasto incluida en el Mayor General y reclamada en las Planillas para cada uno de los años incluidos en el Informe.

- 5) Copia de los siguientes formularios para cada uno de los años incluidos en este Informe y evidencia de radicación:
 - Formulario 499R-3, Estado de Reconciliación de Contribución sobre Ingresos Retenida
 - Formulario W-3PR, Informe de Comprobantes de Retención
 - Formulario 480.5 Resumen de las Declaraciones Informativas, para cada tipo de informativa radicada (Formas 480.6A, 480.6B, 480.6C y 480.6D)
 - Formulario 480.6B.1, Estado de Reconciliación Anual de Ingresos Sujetos a Retención
 - Formulario 480.30, Planilla Anual de Contribución sobre Ingresos Retenida en el Origen – No Residentes.
- 6) Copia legible del Certificado de Registro de Comerciantes de la Entidad Solicitante e incluirlo como Anejo al Informe. En el caso de que la Entidad Solicitante tenga varios certificados por localidad, favor de incluir copia de cada uno de los Certificados de Registro de Comerciantes que esté vigente a la fecha del Informe.

El Informe deberá contener además evidencia de que el CPA que certifica el Informe tiene su licencia de CPA vigente en Puerto Rico y pertenece a un programa de revisión entre colegas. Evidencia para estos propósitos puede ser copia de la carta o "*Peer Review Letter*" emitida por el Colegio de CPA o el Instituto Americano de Contadores Públicos Autorizados ("AICPA" por sus siglas en inglés) certificando que el CPA participa del programa de revisión entre colegas.

Adjunto a esta Carta Circular se incluye un modelo del Informe, del Anejo A y de los anejos adicionales que deberán ser completados por el CPA como parte del Informe. Solicitudes de dispensa recibidas que no contengan un Informe presentado utilizando el modelo de Informe, Anejo A y anejos adicionales incluidos en esta Carta Circular, serán denegadas, sin derecho a reconsideración. Aquellas solicitudes recibidas con anterioridad a la fecha de efectividad de esta Carta Circular, podrán ser sometidas nuevamente, junto con el Informe que cumpla con los procedimientos establecidos en esta Carta Circular, sin la necesidad de volver a pagar los cargos impuestos en la CC 13-05.

Aquellas Entidades Solicitantes que también estén sometiendo solicitudes de dispensa bajo las CC 13-05 y CC 13-20, relacionadas con la solicitud de dispensa bajo la Sección 1023.10 del Código y bajo la CC 13-07, relacionada con la solicitud de dispensa bajo la Sección 1022.03(b)(2), deberán informarlo al momento de someter su solicitud y además, deberán someter las solicitudes en conjunto con la solicitud de dispensa bajo la CC 13-06 para que las mismas puedan ser evaluadas simultáneamente por el Departamento. No obstante, se aclara que los cargos por servicios pagaderos al Secretario se determinarán individualmente para cada solicitud de dispensa según se establece en la Carta Circular correspondiente.

III. Vigencia

Las disposiciones de esta Carta Circular tienen vigencia inmediata.

Para cualquier aclaración o información adicional relacionada con las disposiciones de esta Carta Circular, pueden comunicarse a la Sección de Consultas Generales al (787)722-0216, opción 8.

Cordialmente,


Karolee García

Anejo CC 13-23 MODELO INFORME "AGREED UPON PROCEDURES"

**INFORME DE LOS CONTADORES INDEPENDIENTES
SOBRE LA APLICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS
PREVIAMENTE ACORDADOS DE ATESTIGUAMIENTO**

Junta de Directores y
Secretario de Hacienda
Estado Libre Asociado de Puerto Rico
San Juan, Puerto Rico

Hemos aplicado los procedimientos detallados más adelante que fueron acordados entre _____ ("la Entidad Solicitante") y el Departamento de Hacienda del Estado Libre Asociado de Puerto Rico ("Departamento"), solamente para asistir a la Entidad Solicitante en presentar la información requerida ("El Asunto") por el Departamento en las Cartas Circulares No. 13-06 ("CC 13-06") y 13-23 ("CC 13-23"). La gerencia de la Entidad Solicitante es responsable por el cumplimiento de someter la información tal como lo establece la CC 13-06 y la CC 13-23.

Nuestra aplicación de los procedimientos previamente acordados fue efectuada de acuerdo a los estándares de atestiguamiento establecidos por el Instituto Americano de Contadores Públicos Autorizados (conocido por sus siglas en inglés como "AICPA"). La suficiencia de los procedimientos acordados es responsabilidad exclusiva de la Entidad Solicitante y del Departamento. Por lo tanto, no hacemos ninguna representación con relación a la suficiencia de los procedimientos que se describen a continuación, ya sea para el propósito para el cual este Informe ha sido requerido o para cualquier otro propósito.

Procedimientos y Hallazgos:

A. Recopilar la información según solicitada en las CC 13-06 y CC 13-23.

1. Monto de los cargos o gastos incurridos o pagados a miembros del grupo controlado o a entidades relacionadas (según se definen dichos términos en las Secciones 1010.04 y 1010.05 del Código, respectivamente) (en adelante "persona relacionada"), su naturaleza y la metodología utilizada para asignar dichos costos a las operaciones en Puerto Rico de la Entidad Solicitante.
 - a) Obtuvimos el detalle de los cargos y gastos incurridos o pagados y reclamados como gastos deducibles en las Planillas de Contribución

Sobre Ingresos radicadas ante el Departamento ("Planillas") para los cuatro (4) años contributivos anteriores al año contributivo para el cual se hace la solicitud y que fueron sujetos a contribución sobre ingresos o a retención en el origen. La lista incluye la siguiente información para cada gasto reclamado:

- Descripción de la naturaleza del cargo;
- Persona a quien se paga;
- Identificamos si la persona a quien se paga es una persona relacionada a la Entidad Solicitante y el tipo de relación con la Entidad Solicitante (i.e. "home office", "branch", entidad conducto, "brother/sister", "parent", etc.);
- Cantidad pagada o acumulada para cada uno de los 4 años contributivos;
- Se indica si la entidad a quien se hizo el pago está dedicada a industria o negocio en Puerto Rico y por tanto tributó dicho ingreso en su planilla de contribución sobre ingresos o, si dicho pago estuvo sujeto a retención de contribución en el origen, se indica la cantidad de contribución retenida (si aplica), formulario en el cual dicha retención fue informada (por ejemplo, el Formulario 480.30) o el formulario donde se reportó el gasto pagado (Formulario 480.6A o 480.6B); y
- Se incluye una descripción de la metodología utilizada para distribuir tales costos o gastos a la operación de la Entidad Solicitante.

- b) Comparamos la información obtenida en el paso A-1(a) con la información presentada en los estados financieros auditados.

Nota: En el caso de que a la Entidad Solicitante no se le requieran estados financieros auditados con las Planillas, se comparará la información obtenida en el paso A-1(a) con los estados financieros revisados o compilados que pueda tener la entidad para otros propósitos que no sea la radicación de Planillas. De no tener estados financieros auditados, revisados o compilados, entonces se comparará dicha información obtenida con el Mayor General ("GL") para esos años. El CPA deberá indicar de qué documentos obtuvo la información, incluyendo la fecha del estado financiero auditado, revisado o compilado y el nombre y, licencia del CPA que emitió la opinión correspondiente.

- c) Obtuvimos un detalle del monto de los cargos y gastos incurridos y pagados que NO estén sujetos a Contribución Sobre Ingresos o a retención en el origen para los cuatro (4) años contributivos anteriores al año contributivo para el cual se hace la solicitud. La lista incluye la siguiente información para cada gasto reclamado:

- El nombre de la entidad o persona relacionada y el tipo de relación con la Entidad Solicitante (i.e. "home office", "branch", entidad conducto, "brother/sister", "parent", etc.),
 - La descripción de la naturaleza del cargo hecho a la Entidad Solicitante y
 - Una descripción de la metodología utilizada para distribuir tales cargos o gastos a la operación de la Entidad Solicitante.
- d) Comparamos la información obtenida en el paso A-1(c) con la información presentada en los estados financieros auditados.

Nota: En el caso de que a la Entidad Solicitante no se le requieran estados financieros auditados con las Planillas, se comparará la información obtenida en el paso A-1(c) con los estados financieros revisados o compilados que pueda tener la entidad para otros propósitos que no sea la radicación de Planillas. De no tener estados financieros auditados, revisados o compilados, entonces se comparará dicha información obtenida con el Mayor General ("GL") para esos años. El CPA deberá indicar de qué documentos obtuvo la información, incluyendo la fecha del estado financiero auditado, revisado o compilado y, el nombre y licencia del CPA que emitió la opinión correspondiente.

Hallazgos – _____

2. Ingreso Neto Tributable de la Entidad:

- a) Obtuvimos la cantidad de Ingreso Neto antes de contribución sobre ingresos de los estados financieros auditados (o estados financieros revisados o compilados, o del Mayor General si no hay estados auditados, revisados o compilados) para los cuatro años anteriores al año para el cual se hace la solicitud, luego lo comparamos con el Ingreso Neto antes de contribución sobre ingresos según libros que refleja en la parte de la Planilla titulada: Reconciliación del Ingreso Neto (o Pérdida) según Libros con el Ingreso Neto (o Pérdida) Tributable según Planilla ("Anejo de Reconciliación"), presentada en la Página 3 de las Planillas para esos años.
- b) Obtuvimos el total de ajustes de reconciliación de libros y planilla según el Anejo de Reconciliación. Sometemos anejo incluyendo un detalle que presenta la descripción de cada partida de reconciliación y la cantidad correspondiente para cada uno de los años incluidos en este Informe.
- c) Restamos el total de ajustes de reconciliación de libros y planilla [paso A-2(b)] del Ingreso Neto antes de contribución sobre ingresos [paso A-2(a)] y comparamos el resultado con el Ingreso (Pérdida)

Neto(a) Tributable según reportado en las Planillas radicadas para esos años.

Hallazgos – _____

3. Contribución Sobre Ingresos Pagada, según aquí definida:
- a) Obtuvimos la cantidad de contribución sobre ingresos determinada según las Planillas radicadas en Puerto Rico para esos años.
 - b) Obtuvimos evidencia de pago de la contribución sobre ingresos determinada según paso A-3(a) para cada uno de los años incluidos en este Informe.

Hallazgos – _____

4. Obtuvimos el balance al final del año contributivo, de los préstamos a socios, miembros o accionistas, o si aplicara, a miembros del grupo controlado, según dicho término lo define la Sección 1010.04 del Código, o a miembros del grupo de entidades relacionadas, según se define dicho término bajo la Sección 1010.05 del Código.
- a) Obtuvimos el balance de los préstamos a personas relacionadas de los estados financieros auditados, revisados o compilados y del mayor general para los cuatro años anteriores al año para el cual se hace la solicitud.
 - b) Obtuvimos confirmación escrita de la persona relacionada de los balances obtenidos en paso A-4(a).
 - c) Se somete detalle de dichos préstamos incluyendo el nombre y número patronal o número de seguro social del acreedor, una descripción del concepto del préstamo, porcentaje de interés aplicable, cantidad pagada y cantidad adeudada, para cada uno de los años incluidos en este Informe.

Hallazgos _____

B. Con la información recopilada en los pasos A-1 al A-4 preparar Anejo A de este Informe.

5. Anejo A Parte I – cargos de personas relacionadas sujetos a contribución sobre ingresos o retención en origen bajo el Código.
- a) Obtuvimos la información que resulta del paso A-1(a) para todos los cargos de personas relacionadas sujetos a contribución sobre ingresos en Puerto Rico o retención en el origen y la misma se

incluye en el Anejo A de este Informe en la Sección identificada como Parte I.

- a) Obtuvimos documentos que evidencien que todos los cargos según listados en paso B-5(a) fueron informados al Secretario en la informativa correspondiente y que se incluyeron en la planilla de contribución sobre ingresos o se les hizo retención en el origen en el año que corresponden.

Hallazgos – _____

6. Anejo A Parte II – cargos de personas relacionadas NO sujetos a contribución sobre ingresos o retención en origen bajo el Código :
 - b) Obtuvimos la información que resulta del paso A-1(c) para todos los cargos de personas relacionadas NO sujetos a contribución sobre ingresos en Puerto Rico o retención en el origen la misma se incluye en el Anejo A de este Informe en la Sección identificada como Parte II.

Hallazgos – _____

7. Anejo A Parte III –Cargos Elegibles sometidos para consideración de dispensa para que no formen parte del componente, para propósitos de la contribución alternativa mínima y para que sean admitidos como deducción en la determinación del ingreso neto:
 - a) Obtuvimos las partidas listadas dentro del Anejo A Parte II, las cuales son identificadas como Cargos Elegibles por la Entidad Solicitante y para las cuales solicita dispensa según provee el CC 13-06 y la misma se incluye en el Anejo A de este Informe en la Sección identificada como Parte III.
 - b) Obtuvimos los documentos que evidencien (i.e. contratos, facturas, pagos) para cada partida donde se valide que estos cargos o gastos representan gastos directamente relacionados a la operación en Puerto Rico, son indispensables para hacer viable la operación en Puerto Rico o son pagos hechos a terceros no relacionados, pagados directamente por la persona relacionada en cuestión, y luego se prorratan entre las entidades del grupo incluyendo la Entidad Solicitante, dentro de un cargo administrativo común (“*intercompany charge*”).
 - c) Para aquellos cargos o gastos incluidos en el paso B-7(a) y validados en el paso B-7(b) que representen pagos a terceros atribuidos a la operación de la Entidad Solicitante a través de un cargo administrativo común (“*intercompany charge*”), validamos que la

metodología utilizada para distribuir dichos cargos o gastos a la operación de la Entidad Solicitante sea una razonable y conforme a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados de los Estados Unidos (conocido por sus siglas en inglés como "US GAAP") y la Sección 1040.09 del Código y la reglamentación vigente.

- d) Recalculamos y validamos el cargo distribuido a la Entidad Solicitante por la entidad relacionada en base a la metodología validada en paso B-7(c).

Hallazgos – _____

- 8. Anejo A Parte IV - Información adicional a incluir para propósitos de análisis en anejo A.
 - a) Obtuvimos el Ingreso Neto Tributable según recopilado en el paso A-2(a) e incluirlo en la parte IV del Anejo A, línea 3.
 - b) Obtuvimos la cantidad de Contribución Sobre Ingresos pagada según recopilada en el paso A-3(a) y la misma se incluye en la parte IV del Anejo A, línea 4.
 - c) Obtuvimos el Balance de Préstamos a socios, miembros o accionistas, a miembros del grupo controlado o del grupo de entidades relacionadas según recopilado en el paso A-4(a) e incluirlo en la parte IV del Anejo A, línea 5.

Hallazgos – _____

C. Determinación de Control, Grupo Controlado y Entidad Relacionada

- 9. Determinación de la composición del Grupo Controlado o Grupo de Entidades Relacionadas bajo las Secciones 1010.04 y 1010.05 del Código:
 - a) Obtuvimos una lista de todos los socios, accionistas o miembros (según aplique) de la Entidad Solicitante para determinar control (50% o más).
 - b) Para el accionista, socio o miembro que tenga control, obtuvimos un listado de las entidades que están bajo control de éste o sean personas relacionadas.
 - c) Obtuvimos el Formulario Modelo SC 2652 radicada con las Planillas para los años contributivos 2011 y 2012, informando la composición del Grupo Controlado o del Grupo de Entidades Relacionadas.
 - d) Validamos la información provista en el Formulario Modelo SC 2652 y revisamos que la información obtenida en los pasos C-9(a) al C-

9(c) concuerda con la información en los Formularios Modelo SC 2652 y que la misma está correcta y completa.

Hallazgos – _____

10. Información adicional requerida en CC 13-06 y CC 13-23, a incluir para propósitos de análisis.

- a) Obtuvimos el detalle de salarios pagados a cada accionista, socio o miembro de la Entidad Solicitante y lo comparamos con el Formulario 499R-2/W2PR para cada uno. En el caso de que los pagos se hayan hecho por concepto de servicios prestados comparamos contra el Formulario 480.6A o 480.6B, según aplique. Se incluye Anejo con el detalle de los salarios pagados o de la compensación por servicios pagada que incluye el nombre y número de seguro social del accionista, socio o miembro, la cantidad pagada por concepto de salarios o servicios prestados y el tipo de formulario en el cual dichos pagos fueron reportados.
- b) Obtuvimos el detalle de los cargos o gastos incurridos o pagados a un socio, accionista o miembro que posea 50% o más del interés en la Entidad Solicitante, cuando esta sea una sociedad, sociedad especial, o compañía de responsabilidad limitada, según sea el caso, y que no estén sujetos a contribución sobre ingresos o a retención en el origen bajo el Código, en el año contributivo en el cual se incurren o pagan. Se aneja a este Informe un detalle de los gastos pagados incluyendo el nombre, número de seguro social o número patronal de cada accionista, socio o miembro y la cantidad correspondiente de gastos pagada o reembolsada no sujeta a contribución sobre ingresos.
- c) Obtuvimos el detalle de los gastos reclamados en las Planillas radicadas y lo comparamos con los gastos según detallados en el mayor general de la Entidad Solicitante. Se incluye anejo con detalle de los gastos según registrados en el mayor general incluyendo descripción y cuantía de cada partida de gasto incluida en el mayor general y reclamada en las Planillas para cada uno de los años incluidos en este Informe.

No fuimos contratados para realizar, y no realizamos, una auditoría o revisión de El Asunto cuyo objetivo sería expresar una opinión o atestiguamiento limitado sobre la información contenida en este Informe o con el cumplimiento de someter toda la información según requerida por la CC 13-06 y la CC 13-23. Por lo tanto, nosotros no expresamos una opinión. Si hubiéramos realizado procedimientos

adicionales, otros asuntos pudieran haber llegado a nuestra atención y habrían sido informados a ustedes.

Este Informe es para información y uso exclusivo de la Entidad Solicitante, del Departamento de Hacienda del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, o sus representantes autorizados, y por lo tanto, no deberá ser utilizado por otras entidades y personas.

Licencia No. ____
Expira el 1 de diciembre de 2015

_____, Puerto Rico

Estampilla núm.

E_____
fue adherida
al original

Anejo A. Proforma - Procedimiento para Solicitar la Exclusión de la aplicabilidad de la Ley 40-2013 a Cargos Elegibles incurridos o pagados a Persona Relacionada
Según Carta Circular 13-06 y Carta Circular 13-23

Monto de Cargos y Gastos Incurridos a Entidades Relacionadas o Miembros de Grupo Controlado Años Partidas Bases		2012	2011	2010	2009	2010	2011	2012	2010	2009	Formulario donde se informo el Pago o la Retención en el Origen
Nombre de entidad relacionada	Tipo de relación con la Entidad Solicitante	Descripción de la naturaleza del cargo y confirmación de que son pagos hechos a terceros no relacionados	Metodología utilizada para asignar costos a operación de la Entidad Solicitante	Cantidad Pagada o Acumulada y reclamada como gasto en las Planillas de Contribución Sobre Ingresos de Puerto Rico		Contribución en el Origen Retenida					
				\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	
Parte I. Cargos o gastos sujetos a contribución sobre ingresos en PR o retención en el origen											
1											
2											
3											
4											
5											
Subtotal 1 - suma de Cargos y Gastos de entidades relacionadas sujetos a contribución sobre ingresos o retención en origen bajo el Código (línea 1)				\$		\$		\$		\$	
Parte II. Cargos o gastos NO sujetos a contribución sobre ingresos en PR o retención en el origen											
1											
2											
3											
4											
5											
Subtotal 2 - suma de Cargos y Gastos NO sujetos a contribución sobre ingresos o retención en origen bajo el Código (línea 2)				\$		\$		\$		\$	
Total de Cargos y Gastos por entidades relacionadas (suma líneas 1 y 2).				\$		\$		\$		\$	
Parte III. Cargos o gastos para los cuales se solicita dispensa (cargos informados en la parte II para los cuales se solicita sean considerados Cargos Elegibles):											
1											
2											
3											
4											
5											
Total de Cargos y Gastos No sujetos a contribución sobre ingresos o retención en origen bajo el Código para los cuales se solicita sean considerados Cargos Elegibles bajo las CC 13-06 y CC 13-23.				\$		\$		\$		\$	
Parte IV. Información adicional solicitada en la CC 13-06:											
Ingreso Neto Tributable de la entidad (línea 3)				\$		\$		\$		\$	
Contribución de Ingresos pagada por contribuyente (línea 4)				\$		\$		\$		\$	
Balance de préstamos a socios, miembros o accionistas, a miembros del grupo controlado o a grupo de entidades relacionadas (línea 5).				\$		\$		\$		\$	

Anejo Proforma - Detalle de Prestamos a Socios, Miembros, Accionistas o Entidades Relacionadas
Según Carta Circular 13-06 y Carta Circular 13-23

1.	Nombre del de la Entidad Relacionada	Número Patronal o Número de Seguro Social	Concepto del Préstamo	Por ciento de Interés Aplicable	Balance Adeudado al final de cada año				Cantidades pagadas durante cada año					
					2012	2011	2010	2009	2012	2011	2010	2009		
2.														
3.														
4.														
5.														
6.														
7.														
8.														
9.														
10.														
11.														
12.														
13.														
14.														
15.														

Anejo Proforma - Detalle de Entidades Relacionadas o Miembros del Grupo Controlado
Según Carta Circular 13-06 y Carta Circular 13-23

Parte I Detalle de los Socios, Accionistas o Miembros de la Entidad Solicitante que poseen 50% o mas de Control en la Entidad Solicitante

Nombre del Socio, Accionista o Miembro con 50% o mas de participación en la Entidad Solicitante	Número Patronal o Número de Seguro Social	Porcentaje de Participación en la Entidad Solicitante	Entidades bajo el control o relacionadas al Accionista, Socio o Miembro (si mas de una someta detalle)
---	---	---	--

Descripción de la naturaleza del cargo y confirmación de que son pagos hechos a terceros no relacionados

- 1.
- 2.
- 3.

Parte II Listado de Entidades Miembros del Grupo Controlado o Entidades Relacionadas a la Entidad Solicitante

Nombre del de la Persona o Entidad Relacionada	Número Patronal o Número de Seguro Social	Relación con la Entidad Solicitante	Indicar si la Entidad esta incluida en el formulario Modelo SC 2652
--	---	-------------------------------------	---

- 1.
- 2.
- 3.
- 4.
- 5.
- 6.
- 7.
- 8.
- 9.
- 10.
- 11.
- 12.
- 13.
- 14.
- 15.

**Anejo Proforma - Detalle de Gastos Reclamados en las Planillas, Según Detallados en el Mayor General
Según Carta Circular 13-06 y Carta Circular 13-23**

Descripción de la naturaleza del gasto	Cantidad del Gasto según reclamado en las Planillas			
	Cuenta en el Mayor General	2012	2011	2010

Descripción de la naturaleza del cargo y confirmación de que son pagos hechos a terceros no relacionados

- 1.
- 2.
- 3.
- 4.
- 5.
- 6.
- 7.
- 8.
- 9.
- 10.
- 11.
- 12.
- 13.
- 14.
- 15.